



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de adquirir mobiliario para esta
Fiscalía de Estado de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se solicitó a la Firma IM.CO.FUE.
S.R.L., la confección del presupuesto pertinente.

Que según surge del mismo, el monto a abonar para la
adquisición de las obras asciende a la suma total de PESOS
DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 392,25.-).

Que corresponde en este caso autorizar y aprobar la
compra directa, de conformidad con lo prescripto por el art. 1º
del Decreto Provincial Nº 506/93.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar
el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el
inciso r) del Artículo 7 de la Ley Provincial Nº 3.

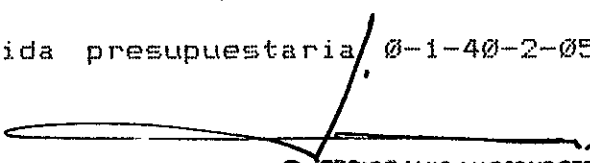
Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar y aprobar la compra directa, a la Firma
IM.CO.FUE. S.R.L. de TRES (3) Bibliotecas, por la suma total de
PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 392,25), conforme a lo
prescripto por el art. 1º del Decreto Provincial Nº 506/93.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-2-05-051-


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

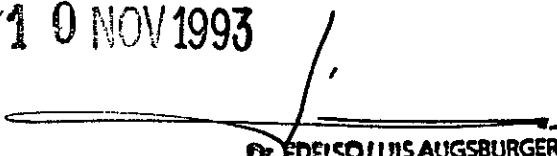
FISCALIA DE ESTADO

05120-301 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 30.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido,
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 122 /93.-

FISCALIA DE ESTADO - USHUAIA, hoy 10 NOV 1993


Dr EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur